

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2139

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LAS SEÑORAS NERI ROSSANA SERVIAN VELAZQUEZ Y NILDA CANTERON LEON, FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS PARA PARTICIPAR DE LA VISITA DE VALIDACIÓN CONJUNTA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROGRAMAS OEA DE LAS AMÉRICAS

Asunción, 13 de mayo de 2026.

VISTO:

La Ley n.° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.° 2115/2025 “Por la cual se designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que el titular de la Gerencia General de Aduanas ha otorgado su conformidad a la designación de las funcionarias Neri Rossana Servián Velázquez y Nilda Cantero León, conforme a la Providencia GGA N.° 1706/2026, para participar en la evaluación de campo en el marco del proceso de adhesión de la Dirección General de Aduanas de El Salvador al Arreglo de Reconocimiento Mutuo de los Programas de Operador Económico Autorizado de las Américas, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 18 al 22 de mayo del presente año, en atención a la invitación cursada mediante Nota N.° MH.DGA.UNAI/001.094/2026 de la Dirección General de Aduanas de El Salvador.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de las funcionarias designadas en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2139

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LAS SEÑORAS NERI ROSSANA SERVIAN VELAZQUEZ Y NILDA CANTERON LEON, FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS PARA PARTICIPAR DE LA VISITA DE VALIDACIÓN CONJUNTA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROGRAMAS OEA DE LAS AMÉRICAS

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1°.** - Autorizar la participación de la señora **Neri Rossana Servian Velazquez** con **CIC n.° 1502443**, en la Validación Conjunta, entre la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de la República del Paraguay y la Dirección General de Aduanas de la República de El Salvador, en el marco del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los programas OEA de las Américas a realizarse del 18 al 22 de mayo del corriente año, en la Ciudad de San Salvador, El Salvador.
- Artículo 2°.** - Autorizar la participación de la señora **Nilda Cantero León** con **CIC n.° 801201**, en la Validación Conjunta, entre la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de la República del Paraguay y la Dirección General de Aduanas de la República de El Salvador, en el marco del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los programas OEA de las Américas a realizarse del 18 al 22 de mayo del corriente año, en la Ciudad de San Salvador, El Salvador.
- Artículo 3°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: **BRAULIO FERREIRA MERELES**
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

 **DNIT**
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Eva María Benítez
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL